REPUBLICA DE PANAMA

SEGUNDA EPOCA

Ano XIII

PANAMÁ, 20 DE DICIEMBRE DE 1916

Número 2504

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

RAMON M. VALDES

Despacho Oficial: Residencia Pres dencial.

Subsecretario de Gobierno y Justicia encargado del Despacho,

HECTOR VALDES

Despacho Oficial: Palacio de Gobier no, segundo piso, Calle 3a.—Cas particular: Avenida Sur, No. 6.

Secretario de Relaciones Exteriores

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobier-no, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 10, No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacto de Gobier-no, tercer piso Avenida Central.— Casa particular: Calle 5a., No. 38.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Aveni-da Central, Piaza de la indepen-dencia. —Casa particular: Calle 7a. NO. 16.

Sabsecretario de Fomento encargado del Despacho.

RAMON L. VALLARINO.

Despacha Oficial: Palacio de Gobier-Ro, primer piso, Avenida Central.— Casa particular: Calle Sa. No. 6.

EDEVINA A. DE AROSEMENA Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán ofi-cialmente comunicados para los efec-tos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Héctor Valdés

AVISO

En la Tesoreria General de la Re-pública se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

cilio a los suscriptores, el mismo día de salida. En la misma Oficina y en las res-En la misma Oficina y en las res-pectivas Administraciones Provincia-les de Haclenda se encuentran de venta;

venta: La Ley Ia, de 1909 "sobre reformes civiles y judiciales" a B.0,25 el ejem

plar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

El Tesorero General de la Repú-

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene to-das las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

ecretario de Gobierno Justicia.

Héctor Valdés.

CONTENIDO.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

SECCIÓN SEGUNDA

esolución número 227, de 14 de Di-ciembre de 1916, por la cual se le con-cede rebaja de pena al reo Willfred C. Da Costa

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

elo número 33 de 1916, de 14 de

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto número 133 de 1916, de 11 6691

Decreto número 133 de 1916, de 11 de Diciembre, por el cual se declaraun nombramiento insubsistente
Resolución número 134-bix, de 10. de Diciembre de 1916, por la cual se concede una licencia
Resolución número 137, de 7 de Diciembre de 1916, por la cual se concede una licencia ciembre de 1916, por la cual se concede una licencia 6691

SECRETARÍA DE FOMENTO RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de marca de fá-

TRIBUNAL DE CUENTAS

CUARTA PLAZA

. 6692

auto número 10 de 1916, de 5 de Diciembre, por el cual se fenece pro-6692

Dictembre, por el cual se fence pro-visionalmente la cuenta de la Agen-cia Pestal de la ciudad de Panamá, correspondiente al mes de Octubre de 1916, y de la cual se responsa-ble el señor Raŭl Orillac Auto námero II de 1916, de 6 de Dictembre, por el cual se fencee pro-visionalmente la cuenta de la Admi-visionalmente la cuenta de la Admi-visionalmente la cuenta de la Pro-nistración de Hacienda de la Pro-nistración de Hacienda de la Pro-vincia de Coefic, correspondiente al unes de Agosto de 1916, y de la cual es responsable el señor Cesar Fernández

PROVINCIA DE PANAMA Distrito de Pinogano

Acta de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Mu-nicipal de Pinogana, el día Io. de Noviembre de 1916 6692

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO Juzgado Unico Municipal

acta de la visita practicada por el señor Alcalde del Distrito al Juz-gado Unico Municipal de Bocas del Toro, el día lo. de Diciembre de 1916.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaria de Gobierno y **Justicia**

RESOLUCION NUMERO 227

por la cual se le concede rebaja d pena al reo Willfred C. Da Costa dε

República de Panamá.—Poder Ejecu-tivo Nacional.—Secretaria de Go-bierno y Justicia.—Sección Segun-da.—Reso ución número 227.—Pa-namá. Diciembre 14 de 1916.

Millifed C. Da Costa mayor de edad, Jamaicano y atogado, pide por el organo regular al Poder Ejecutivo le conceda robaja de la terceca parte de la pena de seis meses de reclusión a que fue condenado en tercer gado por el delto de abuso de confianza, en sentancia firme del Juez Segundo del Circuito de Bocas del Torc.

Entre los documentos acorunstados a la solicitud, queda comprobada. la buena conducta que ha observado ef reo durante el tiempo de su pristón: y llenados como han sido todos los requisitos de Ley y teniendo campildas ya las dos terceras partes de la pena, se ordena ponerlo inmediatamente en libertad.

Registrese, comuniquese y publi

RAMON M. VALDES

Por el Secretario de Gobierno y Justicia, el Subsecretario,

Héctor Valdés.

Secretaria de Relaciones Exteriores

DECRETO NUMERO 33 DE 1916

(de 14 de Diciembre)

por el cual se hace un mombramiento

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único.—Nómbrase al señor nan B. Chevalier, Cónsul General e la República en Leverpool, Gran retaña

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, a catorce de Di-iembre de mil novecientos dieciseis.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Relaciones Exte riores,

Narilso Garay.

Secretaria de Instrucción Pública

DECRETO NUMERO 133 DE 1916 (de 11 de Diciembre)

por el cual se declara un nombramien to insubsistente. El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Desreta:

Artículo único — Declárase insub-sistente el nombramiento hecho en la senora Francisca Jordán para des-enjeñar el cargo de Maestra de la Equela Alternada de Playa (Provin-ci) de Veraguas.)

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, a once de Diciera bre de mil novecientos d'ez y seis:

RAMON'M .- VALDES.

El Secretario de Instrucción Pú-

Gmo. Andreve.

RESOLUCIÓN NUMERO 134-bis

por la cual se concede una licencia

Republica de P. mana. — Foder Ejecu-ivo Nacional. — Societaria de Ins. trace 60: Publica. — Sección Segun-da. — Resolución nunero [34-bis. — Panama. to: de Diciembre de 1918.

Vista la comunicación anterior, en la cual el sedio Cristóbal Rodríguez, solicita licencia pera continuar separado del puesto de Subsecretario de dese Despacho por 30 días a más de los que le fueron concedidos por Resoución mimero 111. de 29 de Serciembre último.

SE RESULEVEL

Concédase al señor Cristóbal Re-dríguez los treinta días de licencia que solicita para permanecer separa-do del cargo de Subsecretario de es-te Despacho.

Registrese, comuniquese y publi-

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pú-blica,

Gmo. Andreve.

RESOLUCION NUMERO 137

por la cual se concede una licencia

República de Panama.—Poder Ejecu-tivo Nacional.—Secretaria de Ins-trucción Pública.—Sección Prime-ra.—Resolución número 137.— Pa-namá. 7 de Diciembre de 1916.

nama. 7 de Diciembre de 1918.
Vista la comunicación anterior de fecha 13 de Noviembre por medio de la cual solicita la señora Saturnina A. de [caza se le conceda un mes de l'ecncia para separarse del cargo de Maestra de Grado de la Escuela de Niñas de Bocas del Toro por causa de enfermedad que comprueba debidamente con el correspondiente certificado médico. y teniendo en cuenta que dicha señora no se ha separado un solo día de sus labores escolares durante el año.

SE RESUELVE:

Conceder a la señora Saturnina A. de Icaza, la licencia que solicita, pero con derecho a percibir sueldo del Te-soro Nacional durante quince días so-lementa.

Registrese, comuniquese y publi-

RAMON M. VALDES

El Secretario de Instrucción Pú-

15

GACETA OFICIAL

Secretaria de Fomento

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica Señor Secretario de Fomento:

E. S. D.

Yo. Manuel Ugarte, ejerciendo el poder de Ruiz de Aguirre Hermanos, de Tenuacan. Estado de Puebla. Médico. Solicito para éstos se registre la marca de fábrica "PINE TREE," para aguarda.

La marca consiste en una etiqueta que lieva en su parte superior, entre comilias, las palabras "PINE TREE," y debajo de éstas la palabra Brand El dibujo muestra un árboi de pino con tres ramas de cada lado. En la parte superior del tronco se lee, "Trade Mark." A los lados de la parte inferior del tronco se lee, a la isquierda: T. 2|5 A. M.; y a la de recha: S. Gall. En la parte inferior de la etiqueta se tee; Pure Spirior de la etiqueta se tee; Pure Spirior missa de la considera de la etiqueta se tee; Pure Spirior de la etiqueta la marca consiste en una etiquet:

rits turpentine, y debajo: Rgtd Mark

Acompaño: un cilsé, comprobante de haber pagado el impuesto, cuatro facsimiles, el título expedido en Mé-xico y el poder que me acredita.

Panamá, Diciembre 7 de 1916.

Manuel Ugarte.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección II.— Ramo de Patentes y Marcas.— Panamá, Di-ciembre 9 de 1916.

Publíquese la anterior solicitud en la Gaceta Oficial y si pasados noventa (39) días de la fecha de su publica-ción no se hubiere presentado oposi-ción alguna en contrario, se hará el registro solicitado.

El Subsecretario de Fomento, En cargado del Despacho,

R. L. Vallarino.

PINE TREE ²/5 A M GALL PURE SPIRITS TURPENTINE Rold Mark Nº 11426

Tribunat de Cuentas

CUARTA PLAZA

AUTO NUMERO 10 DE 1916 ∂(de 5 de Diciembre)

por el cual se fenece provisionalmen-te la cuenta de la Agencia Postal de la cudid de Panama, correspondiente al mes de Octubre de 1916, y de la cual es responsable el señor Radi O-

iblica de Panamá — T estas — Cuarta Plaza Tribunal de

No fiedendo objeción alguna que silencie a la cuenta de la Agencia Posital de la Agencia Posital de la Ciudad de Panamá, correspondiente al mes de Octubre de 1816, y de la cual es responsable el actor fagil Orlitas, el suscrito Contador de la Curta Plaza del Tribunal de fuentas de la República, la fenece provisional de la Curta Plaza del Tribunal de fuentas de la República. la fenece provisionalmente.

Cópiese, notifiquese y publiquese. El Contador de la Curria Plaza.

Rito L. Paniza. El Secretario.

Aristides A. Linares.

AUTO NUMERO 11 DE 1916 (de 6 de Diciembre)

par el cual se fenece provisionalmente la inta de la Administración de Ha-cladda de la Provincia de Coelé. co-trespondiente al mes de Agsto de 1916, y de la cual es responsable el señor César Fernáudez.

República do Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Cuarta, Plaza.

Examinada como ha sido la cuenta de la Administración de Hacienda de la Provincia de Coclé, correspondiente ai mes de Agosto de 1918, y de la cual es responsable el señor César Fernández, sólo har yque observar que, en los talonarios de Immebles y Semoviegtes de los Agentes Piscales de Aguadulca y Antón, hay un error de B. 15.00, los cuales deberá el responsable ingresar en la cuenta del mes de Septiembre próximo venturo.

Como por lo demás, la cuenta de que se viene tratando, está correctamente llevada y debidamente comprobada, el suscrito la aprueba provisionalmente.

Cópiese, notifiquese y publiquese.

El Contador de la Cuarta Plaza,

Rito L. Paniza

El Secretario,

Aristides A. Linares.

Provincia de Panamá

DISTRITO DE PINOGANA

ACTA

de la visita pasada por el señor Alcal-de del Distrito al Juzgado Municipal de Pinogana el día 10. de Noviembre do 1916

En El Real, Cabecera del Distrito de Pinogana, siendo las 3 p.m. del día primero de Noviembre de mil novecientos dieciseis, el suscrito Alcaide asociado del señor Personero y de su Secretario se trasladó a la olicina del Juzgado con el fin de verificar la visita correspondiente al mes de Octubre.

Presente en el Despacho el perso-nal del Juzgado se dio principio al actó de la manera siguiente:

El Secretario del Juzgado puso de manifiesto los libros y asuntos que cursan en el Despacho los que al ser examinados dieron el resultado sigulente:

Asuntos Civiles

Pendientes de Septiembre Entrados en Octubre

Diligencia de secuestro contra Santiago Elia,

Despachado al señor Juez Primer

Asuntos criminales:

Pendientes del mes anterior, Entrados en Octubre

Total

Trabajo de la Oficina:

Oficios Ordenes de comparendo

No habiendo más de que tratar se dió por terminada esta diligencia que se firma tal como aparece.

El Alcalde

Braulio Villar

El Personero.

Acuilino Martinez Pedro Arboloda.

El Secretario

El Juez

Nemesio Ceballos.

El Secretario

Calixto Morales C.

Provincia de Bocas del Toro

JUZGADO UNICO MUNICIPAL

ACTA

de la visita practicada por el señon Alcalde del Distrito al Juzgado Unico Municipal de Bocas del Toro, el día 10. de Diciembre de 1916

En la ciudad de Bocas del Toro, a primero de Diciembro del año de mil novecientos diez y seis, se traslado el señor Atcalde del Distritto en asocio de su Secretario y del señor Personero Municipal, al local en que funciona el Jusgado Unico Municipal del Distrito, con el fin de pasar las visitas correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre del presente año. El señor Juez, que se encontró presente con el personal subalterno de la Oficina, puso de manificato los libros y negocios correspondientes a los meses citados, y de cuyo examen se sacó el siguiente resultado:

Existencia en el mes anterior.

Total

Salidos por sentencia definitiva...

Que se descomponen así:

Para llevar al Despacho En los Juzgados del Circuito ...

Esperando la captura de los reos. N 11 Ampliándose

Asuntos Civiles:

Existencia en el mes anterior 21 Entrados

. 26

Quedan pendientes ... 22

Que se descomponen así: Para llevar al Despacho.

Paralizados por falta de gestión. . . 13 Tramitándose en la Secretaría.

El trabajo ejecutado en la oficina después de la última visita, ha sido) el siguiente:

Asuntos Criminales:

Officias Autos de proceder Autos de sustanciación 18

Notificaciones 20 Declaraciones ...

Diligencias varias 5

Posesiones de Peritos Sentencia

Boletas de Comparendo Asuntos Civiles:

Oficios Autos de sustanciación 69

Notificaciones 134 Boletas de Comparendo 90 Diligencias Varias 12

Declaraciones Edictos 19

Mes de Noviembre:

Existencia en el mes anterior . . . 31 Total 53

Salidos por autos de sobreseimien:

Quedan pendientes 32 Que se descomponen así:

Para llevar al Despacho 4 En los Juzgados del Circuito Esperando la captura de los reos... 11

Asuntos Civiles:

Existencia en el mes anterior. . . 22 Entrados 8

Salidos

GACETA OFICIAL

Que se descomponen así: Para lievar al Despacho Paralizados por falta de gestión ... 13 Tramitandose en la Secretaria....

El trabajo ejecutado en la oficiaa después de la última visita, ha sido el siguiente:

Asuntos Criminales:

	1279
Oficios	10
Autos de sustanciación	12
Notificaciones	26
Declaraciones	13
Traslados	2
Diligencias Varias	3
Sentencia	1
Boletas de Comparendo	6
Asuntos civiles:	
Oficios	56
Autos de sustanciación	53
Notificaciones	106
Boletas de Comparendo	54
Diligencias Varias	14
Declaraciones	10
Matrimonios	8
Edictos	114

Con lo cual se da por terminada la presente visita que se firma para constanças; haciendose constar, que la visita correspondiente al mes de Cetubre no se pasó en el tiempo que manda la ley, por haber estado la Alcaldia unas veces en comisión y otras en el Inggade

El Alcalde, 💉 .

Eusebio V. Herrera.

El Juez Municipal.

Felipe Rodriguez C.

El Secretario del Juzgado.

A. A. Gutiérrez.

El Personreo Municipal

Gustavo Mació El Secretario de la Alcaldia.

Ildefonso Cantillo M.

AVISOS OFICIALES

AUTO

Oficina de Registro Público. — Pana-mã. Diciembre seis de mil novecien-toa diez y seis.

Ma, Dictembre seis de mil novecientos diez y seis.

Vistos: — Al verificarse el estudio respectivo, antes de bacer las inscripciones a que da lugar la presente servitara se ha encontrado: que el derecha del vendedor lo bace consistir su-la finca número tres mil setecien de cuardente y celo. Insertia en el tomo ochenta y uno, follo ciento diez y seis, inscripción que se hizo con la biquela que se expidió a favor de don Gerardo Ortega en el juicio de sucesión de María Eulalia Delgado de Zebalos y por la cual se le adjudicio los terremos denominados "Otra Banda", situado del pueblo hasta el camino de Huña chila vel de la superiorio de la superiorio de la superiorio de la superiorio del pueblo hasta el camino de Huña chila y de alfí subleado hasta la sabana, slendo el camino lindero; por el Carlo por la cuardo del camino indero; por el cual se le camino de Huña chila y de alfí subleado hasta la sabana, slendo el camino lindero; por el Carlo para cada uno de los otros del Este y el Sur, terrenos del Hatillo el peticionarios, conforme a derecho es-

perionecidates a la Compañía Nueva del Canal de Panama Elfas Vásquez y José María Hernández, siendo una quebrada indero hasta donde finaliza y de ahí línea recta hasta la sabana; entre el Norte y el Este, la playa; y por el Sur. y Oeste, una línea recta desde donde finalizan los linderos Norceste y Sudeste. Esta inscripción, se verificó el diez de Agosto de este a no con la hijuela respectiva, presentada a esta Oficina a las dos y treinta minutos del velnte de Julio anterior.

da a esta Oficina a las dos y treinta minutos del veinte de Julio anterior. Avanzaño en el estudio se he amicontrado en el tomo diez y nueva folio ciento, finca mil ciento sesenta, una inscripción hecha el diez y nueva folio ciento, finca mil ciento sesenta, una inscripción hecha el diez y nueva de Agosto de mil novecientos catorco con escritura número sesenta y siste de veintisiete de Febrero de mil novecientos uno de la Notaría Primera, por la cual don Gerardo Ortega le vendió, a Manuel Espinosa Battista para José Gabriel Duque, los terrenos de la "Otra Banda", con estos linderos: 'Norte y Oeste, la quebrada del pueblo hasta el camino de Humenchica y de allí subiendo hasta la sabana siendo el camino ilnero; por el otro costado entre el Este y el Sut, con terrenos del Hatillo, hoy pertenecientes a la Compañía Nieva del Canal de Panama, a Elías Vásquez y José María Hernández, siendo una quebrada lindero hasta dodde finaliza y de ahí finea recta hasta la sabana; entre el Norte y el Este, con la playa y por el Sur y Oeste, una linea recta desde donde finalizan los linderos Noroeste y Sudeste."

y Sudesie."

Como la inacripción que se hizo en el tomo ochenta y uno, folio cleato diez y sels, finca tres mil setecientos cuarenta y ocho a favor de Gerardo Ortega, no debid hacerso, desde luego que contrarba derecha por el citado Ortega as Duquo y si cilo se hizo fue sorpren, diendo la buena fe del Registro, es el caso de error previsto en el artículo ciento doca ple pecerto múmero ciento deca per el pecerto múmero ciento ciente de la pecerto múmero ciento ciente de la pecerto múmero ciento se resulta y cuatro de mil novecientos treses, y por tanto se resulver; poner a la funca número tres mil setecientes cuarenta y cuatro de mil setecientes cuarenta y colo, inscrita en cientos que de la colo de la

· B. Quintero A.

6 vs.--6

EDICTO

El Administrador de Tierras Bal-días e Indultadas de la Provincia de Chirique.

Hace saber:

Que los señores Delfina Quirós, Martín y Florinda Rovira Quirós han presentado a este Despacho la solici-tad que es inserta, que ha sido ac-gida por encontrarla conforme y que dice:

tablecido en los artículos 25 y 27 de la Ley 20 de 1913, respectivamente.
Esperamos que usted acoja esta solicitud tomando en consideración la gracia que concede el artículo 1o. del Decreto número 20 de 1913 a los jefes de familia y demás personas a quienes la ley protege con concesiones gratuitas.

Acompaño como prueba certificación del señor Corregidor de la Cal-dera y su Secretario.

David, Julio 21 de 1916.

A ruego de los señores Delfins Quirós, Martin y Florinda Rovira Qui rós, quienes no saben firmar, lo hace rós, quiene el suscrito,

Pedro A. Silvera"

Y para que sirva de formal notificación a quien quiera que se cras perjudicado con esta solicitud y haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicio en lugar público de esta Oficina; otro igual en la Alcaldía Municipal de Boquete por el término de treinta días; y se le remite copia al señor Secretario de Hactenda y Tesoro para que lo haga públicar en la "Gacta Oficial".

David, Julio 31 de 1916.

El Administrador de Tierras. Samuel Alvarez

El Secretario.

Rafael Silvera C. 2 vs 2

AVISO El Administrador de Tierras Bal días e Indultadas de la Província, de

Hace saber:

Que el señor Abdón Urieta ha hecho a este Despacho la solicitud que entraña el memorial que a con-tinuación se copia:

Señor Administrador Provincial de

Suplico a usted que, previas las formalidades legales, se sirva expedirme título de propiedad, gratuitamente, de dies hectareas de terreno, ubicadas en el lugar denominado est verte... de esta juriadicción, dentro de los siguientes linderos:

ción, dentro de los siguientes linderos-por el Norie, quebrada Las Palmas; al Sur el Ojo de Agua de "El Verde"; por el Este, caminos de vaquear, y por el Oeste, predio del señor Osario, predio del brega. Este loto de terreno lo segui-re flamando "El Verde". Hago uso en esta solicitud de la gracia que me concede el artícnio 25 de la Ley 20 de 1913. Soy panameño, mayor de edad, vecino de este Dis-trito, y deseo contraerme a la agricultura; no poseo propiedades raf-ces bajo ningún título, todo lo cual compruebo con la documentación ad-junta.

Santiago, 25 de Noviembre de 1916.

A ruego de Abdón Urieta, por no saber firmar, lo hace el que suscribe.

Eusebio Rodríguez."

Y para que todo el Tue se considero perjudicado con est solicitud, que ha sido presentada a este Despacho, se presente a hacer valte, and derechos en tiempo oportuno, se (ija el presente edicto en lugar visible de esta oficina, por 30 días, hoy 25 de Noviembre de 1916, a las cuatro y media de la tarde, y otro aviso del mismo ten es remite a la Alcaldía de este Distrito, para su fijación por el mismo tiempo. mo tiemno

El Administrador.

Ignacio de L. Valdés El Secretario

A. E. Calviño,

EDICTO

El Administrador de Tierras Bal-días e indultadas de la Provincia de Herrera,

Que el señor Eustacio Vásquez la solicitado de esta Administración el título de pieno dominio gratuitamente, sobre diez hectareas de terreno de la bor, por medio de un memorial que a la letra dice sat:

"Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas.

Yo. Eustacio Vásquez, mayor de edad, casado, natural y vecino de Pese, ante usted solicito se me adjudiquen gratuitamente diez hectéreas de farreno induitado en jurisdicción del Distrito de Pese, y alinderado anti. Norte, Llano del Ploacho y Comunsur, Cerro del Común; Este, camino de Chitré y Llano del Río. Oeste monte de los Guaylios de un palo de cedro a uno de higo; se llamará "La Mona".

Fundo esta petición en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20 de 1913, y acompaño los documentos que acreditan esta solicitud.

Chitre, Diciembre 4 de 1916.

Eustacio Vásquez.

Para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley 20 de 1913, se fija este edicto en lugar visible de este Despacho por 3e días náblice, hoy nueva de Noviembra de mil novecientos dies y sels a las 10 a. m. y otro se remite a la Alcalda de aquel Distrito con el mismo fin.

El Administrador Provincial Tierras,

E: Thibault. Secretario

3 vs. 2

EDICTO

El Administrador de Tierras Bal-lías e indultadas de la Provincia de a Herrera.

Que el señor ismael Visto como apo-derado legal de la señora Deonicia Díaz, ha solicitado de esta Adminis-ración el título de jena propiedad sobre diez inctareas de terrano de la-bor, por medio de un memorial que a la letra dice ast:

Señor Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas. Chig

Chirs.

En uso del poder que la adjuntas y que me ha conferido la setfora Decuta Diaz vecina del Distrito de Pere de la Caracteria del Distrito de Pere ante usted respetuosamente, solicito que se conceda a mi mandane grato tamento y con titulo de plena producad, diez, hectáreas de terreno de lac comunes en jurisdicción del Distrito del cual es vecina, situado en el lugar denominado La Cabuya, y con los siguientes linderos: Norte, camino real de Los Santos: Sur, cerco de Ignacio Vallejo; Esse, potrero de Lucia Veláquez, y Oeste, potrero de José Concepción Quintero,—Para probar el derecho que le asiste a la señora Decuicia Diaz para hacer esta solicitua or mi conducto, como su representante, le acompaño además, las pruebas que exige la ley de la matería.

Espero que el señor Administrador.

Espero que el señor Administrador acoja esta solicitud por ser de justi-cia.

Para dar cumplimiento al articulo 49 de la Ley 20 de 1918, se fija este Edicto por 30 días háblise en lugar visible de este Despacio, hoy 15 de hoviquibre de 1916, a las diez de la māñana, y otro se remitte a la Alcaldía de aquel Distrito con el míse mo fin.

El Administrador Próvincial de Tie

EDICTO El Administrador de Tierras Baldías Indultadas de la Provincia de He-

Hace saber:

"Señor Administrador Provincial de

Francisco Villalaz

E. Thibault.

E. S. D

mo fin

8 vs.-3

Tierras.

El Secretario.

GACETA OFICIAL

Chitre, 26 de Octubre de 1916.

3891

Ismael Vieto

Para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley 20 de 1913, se fija este edicto por treinta días hábiles en lugar visible de este Despacho, hoy 6 de Noviembre de 1918, a las diez de la mañana, y otro se remite a la Alcaldía de aquel Distrito con el mismo fin.

El: Administrador Provincial de Tierras

Fco. Villalez.

El Secretario,

8 vs 2

E. Thibault.

EDICTQ -

El Administrador de Tierras Bal-las e Indultadas de la Provincia de

Hace saber:

Que el señor Aurello Valverde N. ha solicitado de cate Despacho, el título de pleno dominio gratuito sobre diez hectáreas de torreno de Jabor, por medio de un memorial que à la letra dice aet:

Sellor Administrador Provincial de Tierras Baldías e indultadas.

E.S.D

Para mi mandante Manuel Molina natural y vecimo del Distrito de Pese, pido a ustad el titulo de piena propiedad, pevris la tramitución, en gracia due concede la Ley 20 de 1913 a los fetes de familia un inte de dies hectas de reterreno de los induitados en tras de serereno de los induitados en la lugar del Circulo, inristitución del Nitarito de Pese, deniro de sete vimiento de Vincia de Circulo, por medio: y Ocata, camba de la Calo de la Calo

Pido al señor Administrador se sir-va dar accedda a esta mi solicitud.

Chitré, Octabre 26 de 1916.

Aurelio Valverde N."

Para der cumplimiento al articulo 48 de la Ley 20 de 1913, se fija este editic en ingar visible de esta Administractio, por 30 des habiles, y otro se remite a la Alcaldia de aquel Distrito con al mismo tin, se fija a las mave de la mañana de hoy seis de Naviembre de 1916.

El Administrador Provincial

E. Thibault.

Fco. Villalaz

AVISO

caldo Municipal del Distrito de

Hace saber:

Que en poder del señor inocencio Tejada se halla depositado un tan-que, que según decir del público con-tens aceite de gasolina y que fue ha-lado por dicho señor Tejada, vagando ga los mares de este Archiplelago.

Este bien ha sido denunciado como blen vacante a esta Alcaldía, por el Agente de Policía número 180, Aquili-ac Aguilar.

Y para que, el que se crea son dere-cão a dicho bien, haga su reclamo en 3 vs. 2

tiempo opertuno, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcal-día, por el término de treinta días, hoy ventisiete de Noviembre de mil novecientos dieciséis.

Copia de este aviso será enviado a la Gobernación de la Provincia para su publicación en la "Gaceta Ofi-cial".

San Miguel, Noviembre 27 de 1916. El Alcalde,

Fabricio Ardines.

Julián Ardines. Secretario.

3 vs. 3

EDICTO.

El Administrador de Tierras Bal-días e Indultadas de la Provincia de Colón,

Hace saber:

Que el señor Antonio de León, ha ocurrido a este Despacho en solicitud de que se le adjudique a título gratuito un lote de terreno de diez hectáreas de extensión, situado en el vecinos Corregimiento de Monte Lirio, jurisdicción de este Distrito, por medio del siguiente memorial:

Señor Administrador de Tierras de

Presente.

Yo. Antonio de León, panameño, mayor de edad, jefe de familia, agricultor, vecino del Corregimiento de Monte Lirio, de transito en esta ciu dad, soticito de usted la adjudicación gratulta de un lote de terreno baldio de dies hectafeas de extensión superficial, ubicado en el Corregimiento de mi residencia, comprendido dentro de los linderos que siguen: por el Norte, a quebrada Altajía, por el Sur y Oeste, la Quebrada el Tuco.

Con las declaraciones extrajuicio que acompaño a este escrito, compruebo que el terreno cuya adjudicación solicito no se halla comprendide entre los que la Ley de Tierras y Decretos que la reglamentan declaran inadjudicables, así como también mi nacionalidad, estado y mi condición de asericuitor.

En espera de que usted atenderá esta solicitud y le dará la tramitación correspondiente, quedo su servidor,

Colón, Diciembre 5 de 1916."

Antonio de León.

Antono de Leou.

Por tanto, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 48 de la Ley 20 de 1918, se fija el presente edicto en lugar público de la Offeina de la Administración de Tierras, por el término de (30) treinta días hálica; y se ordena su publicación por tres, y se ordena su publicación por tres, y se cordena su publicación por tres, y se con la "Gaceta Oficial", al tenor de lo dispuesto sen el artículo 20. del Decreto Ejecutivo número 120 de 10 de Diciembre de 1915, para no utilicar al público de la solicitud hecha, para que el que se crea lesionado en sus derechos se presente a hacer su reclamo dentro del término lesal.

Fijado en lugar público de la Ofici-na de la Administración de Tierras Baldías hoy cinco de Diciembre de mil novecientos diez y seis, a las tres de la tarde

El Administrador Provincial de Tie-

José E. Jaén H.

El Secretario,

Martin Vásquez.

El Administrador de Tierras Baldías Indultadas de la Provincia de He-

Hace saber:

Que el señor C. Martín V. como apoderado legal del señor Rosa Corrales, ha solicitado de esta Administración el título de plena propiedad, gratuito, sobre diez hectáreas de terreno de labor, por medio de un memorial que a la letra dice así:

Yo Casimiro Martin Villala, mayor y vecino de esta población solicito para el señor Rosa Corrales de quien soy legal apoderado, el título definitivo, en gracia, sobre diez hetareas de terreno en jurisdicción del Distrito de Pesé, al cual se le denominará "El Macanito", y el que se encuentra comprendido dentro de estos inderes: Norte, la quebrada del Banco; Sur y Este, el río de la Villacoeste, rastrojales denominados de "El Pital."

Chitré, Noviembre 10 de 1916.

C. Martin V."

Para dar cumplimiento al articulo 43 de la Ley 20 de 1913, se flja este Edict. Por 30 días habiles en lugar visible de este Despacho, hoy 15 de Noviembre de 1916, a las nueve y media de la mañana, y otro se remite a la Alcalda de aquel Distrito con el mismo fia.

Francisco Villalaz.

El Secretario,

EDICTO

El Administrador de Tierras Baldías Indultadas de la Provincia de He

Hace saber:

Que el señor C. Martin V. como apoderado legal del señor Juan de Dios Cedeño ha solicitado de esta Administración el título de plena propiedad, gratulto, sobre diez hectáreas de terreno de labor, por medio de un memorial que a la letra dice así: así:

"Señor Administrador Provincial de Tierras.

E. S. D.

Casimiro Martin Villalta, mayor, ve-Casimiro Martin Vilialta, mayor, vecial de esta población, con poder legal del señor Juan de Dios Codeño, respetuosamente le solicito nara dicho señor el titulo definitivo, en cracia, sobre diez hectáreas de terreno en jarisdicción del Distrito de Peré, con el nombre de "El Mango", y comprudido dentro de estos lindercis. Norte, rastrojales denominados "El Piar". Sur, quebrada de El Camarón". Este, río de La Villa y Oeste, rastrojales denominados "El Pacoral".

Fundo el derecho en las disposicio-nes del parágrafo lo. Capítulo III. An-tículo 25 de la Ley 20 de 1913, y lo compruebo con los documentos que a-compaño al presente escrito.

Chitré, Noviembre 10 de 1916.

C. Martin V."

EDICTO

"Señor Administrador Provincial de

E S D

Que el señor C. Martin V. come apodorado legal del señor Manuel, Sa-mantego, he solicitado de ésta Admi-nistración Provincial de Tierras el ti-tulo gratulto sobre dez hectareas de terreno de labor, por medio de un me-morial que a la letra dice así:

Fundo el derecho en el Capítulo III, parágrafo 10.. artículo 25 de la Ley 20 de 1913, y lo compruebo con los do-cumentos que acompaño al presente memorial:

Casimiro Martin Villain, mayor de edad y vecino de esta ciudad cabecara, y con poder legal del señor Manuel Samaniego, solicito pare éste, el lluis lo definitivo, en gracia, induire de la legal de la ligita del la ligita del la ligita del la ligita de la ligita del la ligita del la ligita de la ligita del la ligita Respetuosamente le solicito la tra nitación de rigor.

El Administrador Provincial de Tie-

E. Thibault.

mitación. Chitré, Noviembre 10 de 1916.

Para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley 20 de 1913, se fija este Edicto por 30 días hábiles en lugar visible de este de 1916, a las tres y treinta de la tarde, y otro se remite a la Alcaldía de aquel Distrito con el mismo fin.

Fundo el derecho en el Capitulo III, parágrafo 10., ártículo 25 de 1a Ley 20 de 1913, y lo compruebo con los documentos que acompaño al presen-te acertic

Respetuosamente le solicito su tra-

El Administrador Provincial de Tie-

Francisco VIIIalaz.

El Secretario,

E. Thibault:

AVISO OFICIAL

Secretaria de Hacienda y Tesoro

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar su pago, ne serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objectones del case si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Te-Aurello Guardia

THE STREET, SH PANAMA